



INFORME FINAL DE AUDITORIA

PROYECTO N° 2.21.02.00
DIRECCIÓN DE LA TERCERA
EDAD.
AUDITORIA DE GESTION
PERIODO AÑO 2001

Buenos Aires, Julio de 2002

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

DR. VICENTE MARIO BRUSCA

AUDITORES GENERALES

LIC. DANIEL RODRÍGUEZ

DRA. GABRIELA SERRA

DR. JORGE ARGÜELLO

DR. NICOLÁS CORRADINI

DRA. NOEMÍ FERNÁNDEZ COTONAT

DR. JOSÉ MARÍA PAZOS

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.21.02.00

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Dirección de la Tercera Edad.
Auditoría de Gestión**

DURACIÓN DEL PROYECTO: 27/09/01 al 27/12/01

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2000

FECHA DE PRESENTACIÓN INFORME: 27/12/01

EQUIPO DESIGNADO:

Prof. Julio Spina. Director de proyecto.

Lic. Graciela Maestri

Lic. Mercedes Gamez

Arq. Alejandra Torre

Ctdor. Flavio Kravsoff

OBJETO: Jurisdicción 45 – Programa 157

OBJETIVOS:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los organismos encargados del control de geriátricos privados en términos de eficacia y economía, y evaluar la adecuación del personal afectado al mismo.

Departamento Evaluaciones Co. Cus
INFORME FINAL

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Sra. Presidente
Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires
Lic. María Cecilia Felgueras:
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, y la Res. N° 62/2001 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Tercera Edad de la Secretaría de Promoción Social, con el objeto que a continuación se detalla.

1. Objeto

Jurisdicción 45: Secretaría de Promoción Social. Programa 157: Supervisar los hogares geriátricos privados. Ejercicio 2000, con un presupuesto ejecutado de \$ 208.603. Auditoría de Gestión.

2. Objetivo

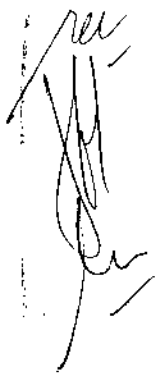
Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los organismos encargados del control de los geriátricos privados (Unidad de Contralor de Geriátricos Privados) en términos de eficacia y economía, y evaluar la adecuación y número del personal afectado al mismo, así como también evaluar la adecuación de los recursos provistos en relación con las tareas a desempeñar.

3. Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoria externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la A.G.C.B.A.

Como resultado del relevamiento del control interno y de gestión de la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados (UCGP), se identificaron las siguientes actividades, que fueron incorporadas y analizadas por esta auditoría:

- Adecuación de los instrumentos utilizados para evaluar la calidad de los servicios prestados por los geriátricos privados.
- Coordinación con otras áreas de gobierno involucradas.



Departamento de Evaluaciones de los
INFORME FINAL
Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Recopilación y análisis de la normativa relacionada con:
 - a) Estructura y funcionamiento de la Dirección General de Tercera Edad.
 - b) Estructura y funcionamiento de la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados (UCGP). (Anexo II)
2. Análisis de la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2000.
3. Cumplimiento de las metas físicas programadas.
4. Análisis de la adecuación de los recursos materiales en relación con las tareas propias de la UCGP.
5. Relevamiento del universo del personal contratado en la UCGP.
6. Circuito de contratación del personal y certificaciones de servicios.
7. Elaboración de encuestas dirigidas al personal encargado del control de geriátricos con la finalidad de verificar su adecuación a los objetivos de la UCGP.
8. Entrevistas con:
 - a) Director General de Tercera Edad.
 - b) Coordinadora General de la UCGP.
 - c) Profesionales encargados del control de los geriátricos.
 - d) Personal administrativo de la UCGP.
 - e) Representantes ante la comisión que coordina las inspecciones de los geriátricos perteneciente a las áreas de Salud y Medio Ambiente.
 - f) Director General de Verificaciones y Habilitaciones.
9. Análisis de los circuitos de información y de los procedimientos administrativos y de control interno.
10. Análisis de la información obrante en los listados que contienen la nómina de geriátricos inspeccionados durante 2000 en base a la cantidad de visitas mensuales y la calificación de los establecimientos.
11. Análisis de la adecuación de las guías de evaluación de geriátricos en función de la normativa vigente durante 2000.
12. Determinación de una muestra de informes de evaluación de geriátricos producidos durante 2000 con el objetivo de verificar su confección, los criterios de seguimiento y calificación de los establecimientos, la conformación de equipos de profesionales y las observaciones más frecuentes.
13. Visitas oculares a tres geriátricos a los efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos de la UCGP.

Determinación de la muestra de informes de evaluación de los geriátricos.

La muestra quedó conformada por 52 informes. (Ver Anexo I)

Departamento de Evaluaciones de los
INFORME FINAL

A efectos de su determinación se utilizó el padrón suministrado por la Unidad de Contralor. En primer lugar, se seleccionó al azar un informe de evaluación de cada 20 geriátricos. En total resultaron seleccionados 39 geriátricos sobre 719. Cabe aclarar que se llega a la cifra de 52 porque existen geriátricos que presentan varios informes.

Asimismo, al detectar que en la muestra no resultó incorporado ningún geriátrico con calificación "Malo", se decidió agregar tres geriátricos con esa calificación.

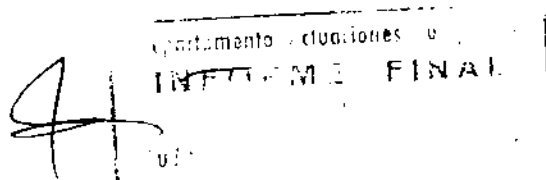
Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1º de octubre y el de 7 diciembre de 2001.

Limitaciones al alcance:

- La ausencia de manuales de normas y procedimientos implicó que el relevamiento del control interno se realizara sobre la base de entrevistas mantenidas con los responsables de las distintas áreas.
- La ausencia de un registro actualizado de geriátricos impide conocer con exactitud la cantidad de establecimientos habilitados en la ciudad de Buenos Aires.
- La no reglamentación del Decreto 609/97 impide el análisis exhaustivo de las responsabilidades y acciones de la Unidad de Contralor.
- No se tuvo acceso al expediente 11.175/00 y a la Nota 6780-DGDTE-00, por los que tramitaron los contratos originales del personal de la Unidad de Contralor.
- Sólo se pudieron visitar tres geriátricos: en un primer momento debido a la falta de coordinación entre la Dirección General de Tercera Edad y la UCGP y posteriormente porque la UCGP informó que dio por finalizado el control en los geriátricos para 2001 mientras el equipo de auditoría realizaba las tareas de campo. Se aclara que la visita a estos establecimientos, dadas las competencias de la AGCBA, debió realizarse en compañía de los profesionales de la UCGP.
- No pudo compararse la información obrante en el listado entregado por la UCGP con el de la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones debido a que este último registra 486 geriátricos menos.

4. Aclaraciones previas

El 21 de septiembre de 2001 fue aprobada por la Legislatura la Ley N° 661 publicada en el Boletín Oficial el 19 de octubre que establece el marco regulatorio de establecimientos residenciales y servicios de atención gerontológica. Asimismo crea el registro único y obligatorio de establecimientos residenciales para personas mayores y designa como autoridad de aplicación al nivel jerárquico superior en materia de promoción social, asistido por el nivel jerárquico superior



en materia de salud. Al momento de la finalización de las tareas de campo la ley no había sido aún reglamentada.

5. Comentarios

5.1. Antecedentes

Los establecimientos geriátricos privados hasta 1997 no tenían mecanismos de control específicos destinados a asegurar la calidad de vida de las personas de tercera edad hospedadas. En 1997 se dictó el Decreto 609 por el cual se le encomendó a la Secretaría de Promoción Social la implementación de una Unidad de Contralor en la Ciudad de Buenos Aires.

En él se estableció la responsabilidad de la Secretaría de Promoción Social para reglamentar las normas de funcionamiento de esa unidad de contralor y proyectar todas las modificaciones necesarias a la legislación vigente.

Además, de acuerdo a esa norma la Secretaría debía determinar el personal que integraría y coordinaría con las Secretarías de Salud, Gobierno y Planeamiento Urbano y Medio Ambiente las inspecciones a realizarse, siguiendo las reglamentaciones vigentes.

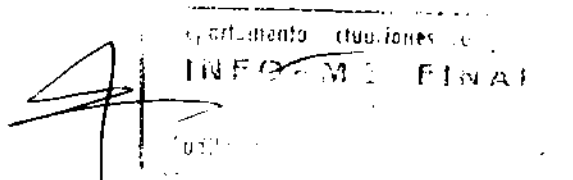
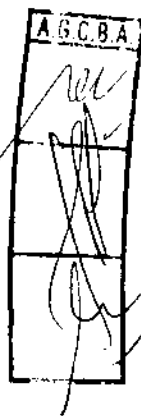
La Unidad de Contralor de Geriátricos Privados se creó y puso en marcha por Resolución 74/97 de la Secretaría de Promoción Social. El nombramiento de los representantes de las distintas jurisdicciones recién se hizo efectivo entre los meses de junio y julio de 1999. Y la reglamentación de las normas de funcionamiento de la Unidad no se realizó.

La Unidad de Contralor desde su creación tuvo hasta la fecha dos responsables. La primera, designada por Resolución 96-SSGAS-97, con la misión de coordinar el equipo de profesionales de la Unidad. En agosto de 1998, con la Resolución 86-SSGAS-98, se encomendó ad honorem la tarea de coordinación a la actual responsable y la unidad pasó a depender funcional y administrativamente del Programa Social de Mayores (PRO.SO.MA.).

Por la Resolución 76-SPS-99, en función de considerar que el desempeño eficiente y eficaz del equipo multidisciplinario asegura el objetivo de mejorar la calidad de los residentes de geriátricos privados, se establece su dependencia funcional y administrativa del titular de la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social. En noviembre, por Resolución 190/99 se ratificó a la actual Coordinadora.

En 2000 por la Resolución 14-SSGAS-2000 se estableció que la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados pasaría a depender funcional y administrativamente de la Dirección General de Tercera Edad.

En cuanto a la sede para su funcionamiento, la Unidad de Contralor recibió en 1999 un departamento en la avenida Entre Ríos 357, donde funciona actualmente. Hasta marzo de 2000 no poseía conexión de electricidad y recién en el mes de junio recibió para su equipamiento una computadora. Debido a que el inmueble debe ser desalojado, según se expresa en la Nota 4215-DGTE-01-UCGP, la Dirección General de Administración de Bienes le transfirió a la



Secretaría de Promoción Social un nuevo inmueble en la calle Garay 765, que se encuentra en refacción.

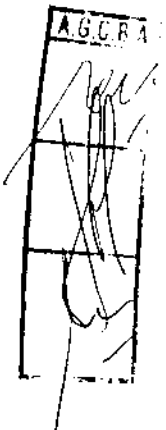
Con la sanción de la Ley 661, que establece el Marco Regulatorio de Establecimientos Residenciales y Servicios de Atención Gerontológico y la modificación del Código de Habilitaciones y Verificaciones, se reconocen derechos específicos de las personas que viven en residencias u hogares y se crea el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores". A los efectos de su reglamentación, la Dirección General de Tercera Edad, mediante Disposición N° 50/01, creó una comisión para elaborar una propuesta en la materia, conformada por nueve profesionales de esta área y se invitó a participar a la Conferencia Gerontológica Argentina, la Asociación Gerontológica de Buenos Aires, la Sociedad de Gerontología y Geriatria y el Consejo Asesor de la Tercera Edad. En esta convocatoria no aparece mencionada la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados.

5.2. Estructura y Objetivos de la Unidad de Contralor de geriátricos Privados

La Dirección General de Tercera Edad está en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social. La Unidad de Contralor de Geriátricos Privados (UCGP) es un programa creado mediante el Decreto 609/97, que depende directamente de la Dirección General y no forma parte de la estructura aprobada.

La Unidad de Control no tiene aprobadas responsabilidades primarias y acciones. Del relevamiento efectuado ante la UCGP y del Decreto 609/97 surgen los objetivos planteados por la Coordinadora del Programa para 2000:

- Determinar la calidad de vida de las personas hospedadas y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.
- Aportar información actualizada a los organismos legislativos tendiente a perfeccionar la legislación vigente.
- Realizar el control de los establecimientos Geriátricos Privados en base al padrón facilitado por la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones.
- Responder de inmediato a las denuncias recibidas.
- Programar operativos conjuntos (con las Secretarías de Gobierno, Salud y Medio Ambiente).
- Relevar los nuevos Establecimientos Geriátricos Privados.



Departamento de Evaluaciones de
INFORME FINAL

A handwritten signature in dark ink, followed by a rectangular stamp containing the text "INFORME FINAL".

- Categorizar los Establecimientos Geriátricos Privados según la calidad de las prestaciones.
- Efectuar un estudio que permita definir las características distintivas de los geriátricos en sus diversos aspectos (salud, nutrición, multiestimulación, infraestructura).

5.3. Personal

La Unidad de Contralor de Geriátricos Privados actualmente se compone de la siguiente manera:

- Una Coordinadora
- Cuatro Empleados administrativos
- Doce profesionales encargados del contralor de los establecimientos de acuerdo con la siguiente descripción:

2 arquitectos
1 abogado
1 nutricionista
1 psicólogo
3 asistentes sociales
2 enfermeros
1 médico con especialidad en Geriatria
1 médico clínico

Excepto uno de los enfermeros que forma parte de la planta permanente, el resto de los integrantes de la UCGP son contratados mediante la modalidad locación de servicios.

De acuerdo con el relevamiento efectuado y las entrevistas a la Coordinadora, durante 2000 prestó servicios la misma cantidad de personal aunque se desempeñaban 4 asistentes sociales y un solo enfermero.

La certificación de servicios de la totalidad del personal la realiza la Dirección General de Tercera Edad de acuerdo con un informe mensual que le eleva la coordinación de la Unidad de Contralor.

El personal cumple dos turnos -mañana y tarde- aunque no se registra en planillas el control de asistencia ni el horario y las licencias se otorgan de manera verbal.

Los contratos durante 2000, se efectuaron en dos periodos: entre el 1° de enero y el 30 de septiembre, y entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre.

Estas contrataciones -34 en total- están agregadas en diversos expedientes por donde tramita la totalidad de los contratados de la Secretaría de Promoción Social, aunque sólo pudo verificarse la adecuación a la normativa vigente de 5 de ellos, lo que representa un 14%.



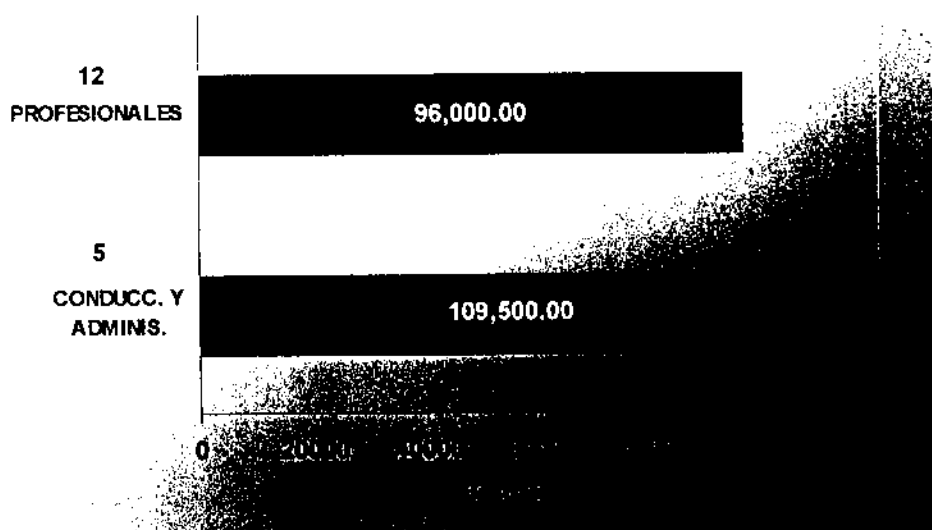
Departamento Situaciones e
INFORME FINAL
2000

Se verificó la existencia de actas donde el personal se notifica de los términos de la resolución mediante la cual se les renueva a cada uno de ellos sus contratos.

Durante las tareas de auditoria se detectó la existencia de un contrato correspondiente a una persona que, según expresó la Coordinadora del Programa, no realizó tareas en la Unidad de Control. Asimismo, otro de los contratados que se desempeña en la Unidad, durante 2000 figuraba entre los profesionales del Programa Social de Mayores.

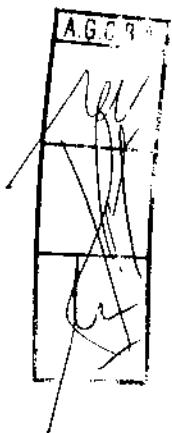
A continuación se detalla en valores absolutos la distribución del gasto en contratos de locación de servicio, de acuerdo con las tareas que realizó el personal durante el año 2000.

GASTO EN CONTRATOS POR CATEGORIA



Como puede observarse, el valor de los contratos de profesionales resulta en promedio, de \$ 8.000 anuales (lo que representa \$ 666 mensuales), mientras que para conducción y administración el monto anual promedio alcanza \$ 21.900 (\$ 1.825 mensuales).

En el gráfico siguiente, se advierten los porcentajes que representaron durante el período auditado los honorarios profesionales frente a la coordinación del programa y los contratos de administrativos:



4
DOCUMENTO CITACIONES
11/01/01
FINA

**GASTO TOTAL DE CONTRATOS SEGÚN TAREA
REALIZADA**



- Conducción y administración
- Profesionales de contralor

5.4. Estructura Presupuestaria

A continuación se detalla por inciso el presupuesto sancionado para 2000, las modificaciones realizadas y la actualización y ejecución al 31 de diciembre de 2000.

Conceptos	Presupuesto Original (\$)	Modificaciones (\$)	Presupuesto Vigente (\$)	Ejecución (\$)	Ejecución S/ Vigente %
Bienes de consumo	10.600	-1.910	8.690	6.934	79,79
Servicios no personales	202.600	-180	202.420	201.669	99,62
Bienes de uso	20.000		20.000	0	0
Total	233.200	-2.090	231.110	208.603	90,26

Fuente: "Informe sobre presupuesto de gastos 2000", proporcionado por la Dirección General de Tercera Edad (DGTE).

Del cuadro anterior surge que la ejecución del presupuesto alcanzó el 90 por ciento. Sin embargo no se efectuaron gastos en bienes de uso que estaban destinados al equipamiento de oficinas y mobiliario.

En cuanto a los servicios no personales se ejecutó prácticamente la totalidad de la partida que correspondió a la contratación de servicios profesionales.

En el cuadro que sigue se compara la ejecución presupuestaria del inciso 3, según la información suministrada por la DGTE con la verificación realizada por esta Auditoría en base a los contratos y/o sus renovaciones.

Ejecución Presup. (\$)	Verificación (\$)	Diferencia (\$)	Porcentaje (%)
201.669	205.500	3.831	1,89

Parlamento Boliviano
INFORME FINAL

La diferencia entre ambos valores puede deberse a que en la Unidad de Contralor prestó servicios personal asignado a otra dependencia.

5.5. Metas físicas

5.5.1 Metas proyectadas

Con la finalidad de efectuar los controles en los geriátricos privados, la Unidad de Contralor utiliza como instrumento de base de datos un listado que le fue proporcionado por la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, según surgió de las entrevistas realizadas a la Coordinadora del Programa y al Director General de Verificaciones y Habilitaciones.

De acuerdo con las metas físicas de la Dirección General de Tercera Edad obrantes en el Presupuesto para el año 2000, en la ciudad de Buenos Aires existían 925 geriátricos que debían ser controlados. En ellos, según la misma fuente, residen unos 16.000 ancianos.

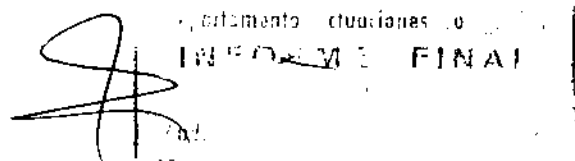
La Unidad de Contralor realiza un informe de cada geriátrico visitado en base a una guía de evaluación y le asigna un número de registro a cada geriátrico, que se conserva para las siguientes visitas.

En el padrón que fue suministrado a esta auditoría, figura un total de 922 registros. Sin embargo, se verificó un salto en la numeración que va desde 698 al 899, por lo que quedan 203 registros que no corresponden a ningún establecimiento. De esta manera, se arriba a una cifra de 719 geriátricos. Esta diferencia se debe, según lo expresado por la Coordinadora, a varias razones:

- a) Se verificó durante las visitas de la UCGP que algunos geriátricos ya no funcionaban.
- b) Existían geriátricos registrados más de una vez por la DGVyH.
- c) Se fueron incorporando geriátricos nuevos.

Asimismo se aclara que en las metas previstas por la Subsecretaría de Gestión y Acción Social para el Ejercicio 2001 figuran nuevamente 925 geriátricos¹.

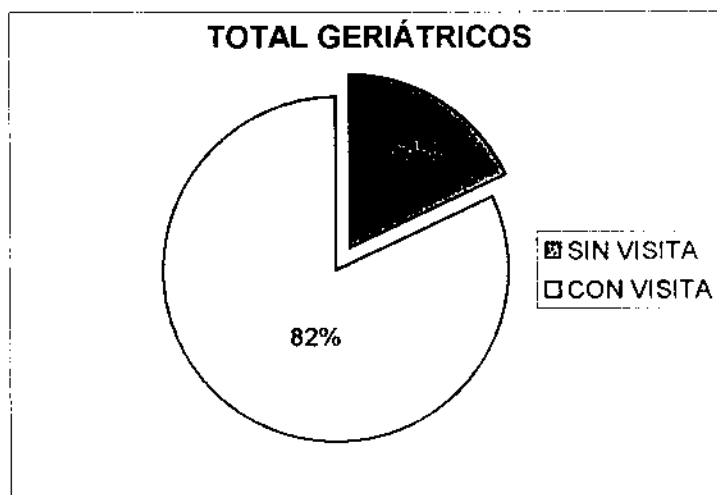
¹ Asimismo se aclara que de acuerdo con otro listado que fue entregado a esta auditoría por el Director General de Verificaciones y Habilitaciones el total de geriátricos asciende a 233.



5.5.2. Metas alcanzadas

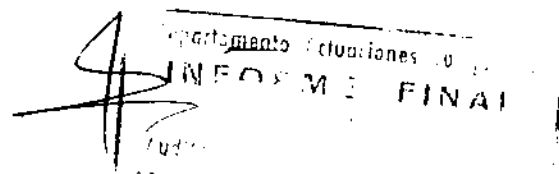
Durante 2000, de los 719 geriátricos que componen el registro de la Unidad de Contralor, se observa que los visitados por el equipo de profesionales -al menos una vez- fueron el 81,78 %. El porcentaje restante corresponde a los que en el padrón no figura ni fecha, ni calificación.

GERIÁTRICOS	CANTIDAD	%
SIN VISITA	130	18,22%
CON VISITA	589	81,78%
TOTAL	719	100,00%



Según la Coordinadora de la UCGP, las metas físicas son definidas por la Dirección General de Tercera Edad tomando como base la cantidad de establecimientos habilitados en la ciudad. La información sobre las evaluaciones de los geriátricos y cumplimiento de las metas no son coincidentes al tomar como referencia los datos que la UCGP incluye en su "Síntesis 2000" frente a lo recabado por esta auditoria, de acuerdo con el padrón de geriátricos aportados.

Los geriátricos que, según el padrón, fueron visitados al menos una vez durante 2000 fueron 589, de los cuales 512 obtuvieron alguna calificación. La UCGP en el informe anual dice haber visitado más de los geriátricos registrados en el padrón, con lo cual tampoco coinciden las cantidades de geriátricos con y sin evaluación.



	Verificación de auditoría, según padrón	Informe UCGP "Síntesis 2000"
Total de Geriátricos	719	863
Geriátricos visitados	589	863
Sin evaluación	77	138
Con evaluación	512	725

5.6. Funcionamiento operativo de la Unidad de Contralor

5.6.1. Calificación de los geriátricos

Con posterioridad a cada visita realizada, los profesionales que integran el equipo de la Unidad de Control otorgan una valoración a cada geriátrico de acuerdo con la siguiente escala:

Muy Bueno (MB)
 Bueno más (B+)
 Bueno (B)
 Bueno menos (B-)
 Regular más (R+)
 Regular (R)
 Regular menos (R-)
 Malo (M)

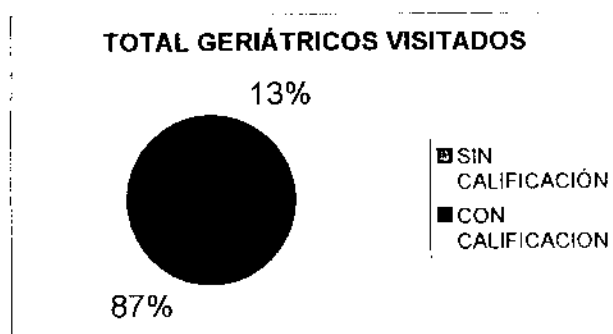
De los listados proporcionados por la dependencia auditada se desprende que, durante 2000, el 12,93 % de los geriátricos visitados no fueron calificados de acuerdo con las siguientes aclaraciones:

- no se permitió el ingreso (NPI)
- sin datos (S/D)
- con fecha de visita pero sin calificación (S/C).

GERIÁTRICOS VISITADOS	CANTIDAD	%
SIN CALIFICACIÓN	77	12,93%
CON CALIFICACION	512	87,07%
TOTAL VISITADOS	589	100,00%



Departamento de Evaluaciones de la Unidad de Contralor
INFORME FINAL



Teniendo en cuenta que la calificación final de los geriátricos que han recibido más de una visita es aquella registrada en la última, se procedió a verificar las mismas en el listado de geriátricos. La comparación con la información de la Síntesis 2000 realizada por la UCGP permite observar que no coinciden las cantidades de geriátricos visitados como así tampoco las calificaciones respectivas.

Geriátricos c/calificación	Verificación auditoría	UCGP Síntesis 2000
MB	65	74
B +	15	-
B	229	472
B -	121	-
R +	1	-
R	71	149
M	10	30
Total	512	725

5.6.2. Visitas de control a los geriátricos

5.6.2.1. Cantidad Total de visitas

El total de visitas realizadas durante el año 2000 fue de 794, y las calificaciones del total de los informes fueron las siguientes:

MUY BUENO	BUENO MAS	BUENO	B. MENOS	REGULAR MAS	REGULAR	R. MENOS	MALO	NO PERMITE INGRESO	SIN DATOS
MB	B+	B	B -	R+	R	R-	M	NPI	s/d
69	15	277	174	1	112	2	27	49	68

AGCBAO

Departamento de Estadísticas de la UCGP
Informe Final

En el cuadro siguiente se discriminan los geriátricos de acuerdo con la frecuencia con que fueron controlados a lo largo de 2000.

Frecuencia de Visitas	Cantidad de geriátricos visitados
1	451
2	90
3	33
4	13
5	2
Total	589

Del total de 451 geriátricos que recibieron una sola visita, 185 fueron calificados como Bueno y 44 como Regular, de los cuales el 13% y 50% respectivamente fueron visitados por segunda vez.

De los 89 geriátricos calificados como Bueno Menos y 4 como Malo, el 19% y el 100% respectivamente recibieron una segunda visita.

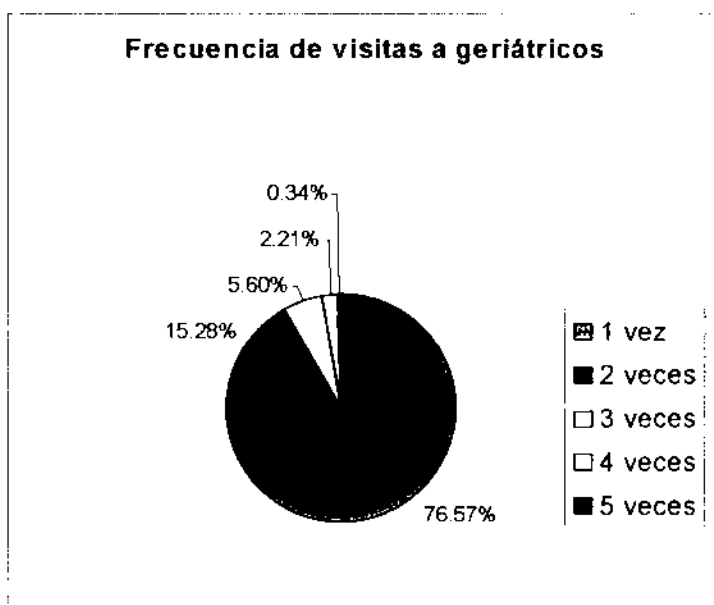
De los 90 geriátricos visitados dos veces, se observó un cambio en la calificación en sentido positivo en 20 casos y en sentido negativo en 11 de ellos.

En general los geriátricos visitados en tres, cuatro y cinco oportunidades mantuvieron una baja calificación.

Seguidamente se destaca en porcentajes la frecuencia con que fueron visitados los 589 geriátricos controlados durante 2000.

AGCBA

Departamento Situaciones de
INFORME FINAL



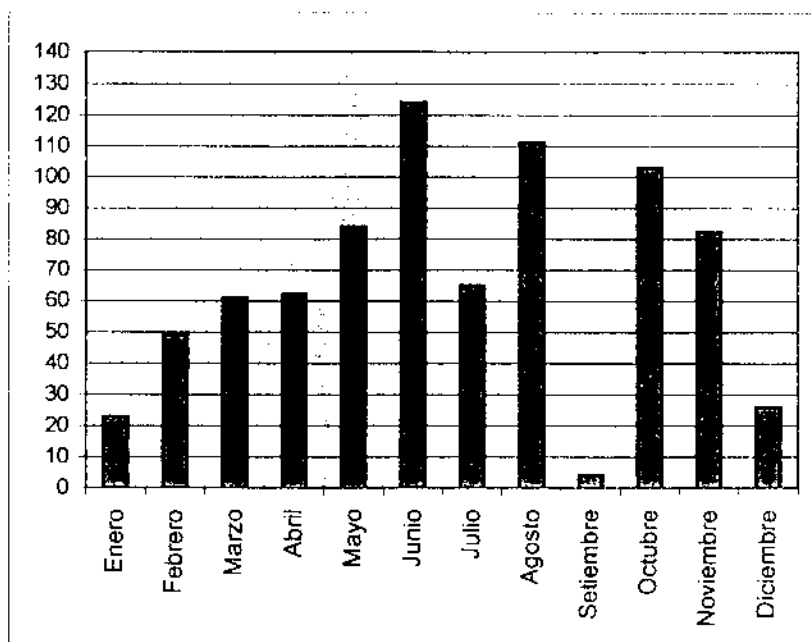
Se advierte que el 76,57 % de los establecimientos visitados, esto es 451 geriátricos, sólo fueron controlados en una ocasión.

5.6.2.2. Distribución de visitas según meses del año

A continuación se detallan la cantidad de visitas mensuales efectuadas por la UCGP a los geriátricos durante el año 2000. Se verifica que la mayoría se realizó durante junio, agosto y octubre.



Departamento de Elecciones
INFORME FINAL



Cabe aclarar que en el mes de septiembre el equipo de control de la Unidad estuvo afectado a una Auditoría en el complejo "Martín Rodríguez-Viamonte".

5.6.2.3. Modalidades de visitas de control

La Coordinadora del Programa distribuye las tareas y conforma grupos de dos, tres o cuatro profesionales para la realización de las visitas, siguiendo el criterio de complementar las distintas profesiones del equipo.

La Unidad interviene según 4 modalidades diferentes:

Visitas por denuncia: Son aquellas que ingresan a través de un llamado telefónico o por nota a la Unidad, a los Centros de Gestión y Participación, a la Dirección General de Tercera Edad, a la Defensoría del Pueblo, al Poder Judicial de la Nación, etc.

La Unidad interviene en un lapso no mayor de tres días y eleva un informe a la Dirección General de Tercera Edad para la prosecución del trámite de acuerdo con el origen de la denuncia.

Visitas de rutina: Se realizan en base al padrón de geriátricos que provee la Dirección de Verificaciones y Habilitaciones y que es actualizado por la UCGP. Estas visitas, realizadas por dos profesionales, son planificadas en forma semanal por la Coordinadora.



4

Parlamento de la Nación
Comisión de Familia y
Asistencia Social
INFORME FINAL

Visitas por operativo propio: Se realizan en función de la detección de irregularidades marcadas en las visitas anteriores o por las otras áreas intervinientes (Secretaría de Justicia, de Salud y de Medio Ambiente) y en aquellos casos en los que se necesita ampliar la información, a través de la intervención de otros profesionales del equipo.

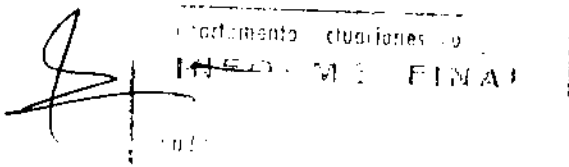
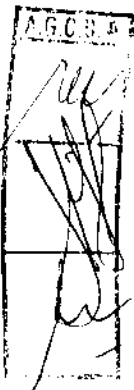
Visitas por operativo conjunto: Son aquellas que se realizan en función de la detección de irregularidades por parte de los profesionales de la Unidad y que requieren de la intervención de aquellas instancias que poseen poder de sanción. Estas instancias son la Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, y la Secretaría de Medio Ambiente. También interviene la Secretaría de Salud, aunque ésta no detenta poder de policía.

De la entrevista realizada con el representante de la Dirección General de Control Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente surge que, hasta el año 2000, la forma de comunicación con la Unidad de Contralor era telefónica. Desde este año se estableció una vía formal a través de notas, a fin de registrar el trabajo que debe realizarse. De los 33 inspectores que componen el cuerpo, 8 se ocupan del control de geriátricos, entre otras tareas. Estos actúan ante requerimiento de diferentes áreas del gobierno, entre ellas la UCGP, y cada una produce su propia actuación.

La Dirección General de Verificaciones y Habilitaciones, según la entrevista mantenida con el Director General, actúa en caso de infracciones al Código de Edificación y el de Habilitaciones, fallas en la higiene y ante la existencia de establecimientos no habilitados. Para actuar en estos operativos es convocada por la Unidad de Contralor por vía telefónica o por nota del Director General de Tercera Edad.

También acude la Secretaría de Salud cuando es convocada como apoyo por la Unidad de Contralor, mediante la participación de un profesional del área. De la entrevista con este representante surgió que no siempre coincide su intervención en el momento del operativo. Su tarea consiste en completar una planilla de similares características a la implementada por la UCGP a donde la remite posteriormente. El profesional manifestó que él mismo fue el encargado de diseñar esta planilla denominada "Supervisión de la situación sanitaria Geriátricos Privados" con asesoramiento del área Legal de la Secretaría. Sin embargo, no recibió instructivos acerca de sus funciones en estos operativos y desconoce cuál es el destino de la información que vuelca.

5.6.2.4. Circuitos de información



De las entrevistas realizadas surge la descripción de los modos en que circula la información entre las distintas áreas involucradas:

- En las visitas de rutina, los profesionales intervinientes firman un único informe de evaluación que queda archivado en la Unidad en cajas ordenadas por número de informe y meses del año. La coordinadora expresa que mensualmente eleva al Director General de Tercera Edad un listado de geriátricos visitados y en caso de ser solicitado el informe, se lo eleva.
- En los casos de denuncia y operativos, los profesionales de la unidad confeccionan la guía de evaluación y un informe específico, según la gravedad de la situación. La coordinadora incorpora estos casos en el listado que mensualmente le envía a la Dirección General con el detalle de las visitas realizadas. Sólo cuando la solicitud proviene del Director General, la coordinadora elabora un informe y se lo eleva a fin de que disponga y prosiga el trámite administrativo, archivándose en ambas dependencias.

5.6.2.5. Resultados de las entrevistas con los profesionales de la UCGP encargados del control

Del cuestionario implementado ante los 12 profesionales de la UCGP, con el fin de recabar información acerca del funcionamiento de la unidad y de los criterios utilizados para completar la guía de informe de evaluación de geriátricos privados, surgen los siguientes comentarios:

- 1) La planificación, organización, distribución y evaluación de las tareas se centraliza en la figura del Coordinador.
- 2) Se realizan reuniones de equipo en forma semanal, manteniendo una fluida comunicación entre los profesionales y con la coordinadora, aunque no se verifica esta vinculación con las instancias superiores y otras áreas de gobierno.
- 3) Las visitas a los geriátricos las realizan profesionales de áreas diferentes a fin de complementar su observación y evaluación.
- 4) Existen dos criterios profesionales generales para calificar a los geriátricos: cumplimiento de la normativa vigente y resguardo de la calidad de vida de los residentes.
- 5) La calificación de los geriátricos puede ser: Muy Bueno, Bueno Más, Bueno, Bueno Menos, Regular Más, Regular, Regular Menos y Malo. Para cada una de ellas no existe un parámetro de referencia explícito y jerarquizado, si bien el grupo verificador puede llegar a un acuerdo en la calificación tomando en cuenta los criterios generales.

Departamento Evaluaciones
INFORME FINAL

- 6) Al profundizar sobre el significado de cada una de las calificaciones, se verificó una disímil interpretación de los criterios con las que se efectúan. Sin embargo, la mayoría de las respuestas da cuenta de que prevalece el consenso y el sentido común al momento de calificar.
- 7) Se observa mayor coincidencia de criterios cuando se califican geriátricos como (MB) y (M). Las opiniones con respecto al resto son dispares.
- 8) Los operativos conjuntos son organizados por la coordinadora. Aunque cada una de las áreas de gobierno interviniente realiza su tarea específica y en forma independiente. Todos los profesionales firman el libro de inspecciones del geriátrico.
- 9) Los profesionales acuerdan en la necesidad de incorporar kinesiólogos, médicos geriatra y psiquiatra a la Unidad. Asimismo, proponen implementar en los geriátricos planillas que permitan realizar investigaciones de la población residente y encuestas a los familiares.

5.6.3. Instrumento de Evaluación de los Geriátricos

Durante la realización de las visitas a los geriátricos, los profesionales destacados completan una Guía de Evaluación elaborada por la misma Unidad de Contralor. De los datos que se incorporan en estas planillas surge la calificación del geriátrico.

Esta guía fue modificada en varias oportunidades a fin de perfeccionarla. Durante el año 2000, sufrió variaciones por lo que se incorporaron nuevos aspectos que hacen a la dinámica institucional.

La Guía de Evaluación consta de 6 áreas:

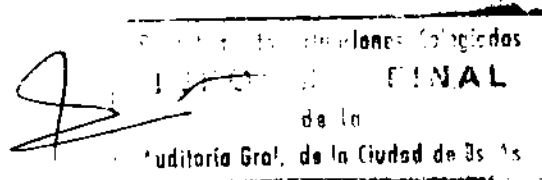
1) Datos Generales: Entre sus ítem figuran el número de habilitación, el nombre del Director Médico, la cantidad de camas ocupadas y habilitadas, y la composición de la población residente.

2) Administración: Se destaca la verificación de los libros médico, de residentes y de inspecciones; se constata la existencia de actas de infracción, libretas sanitarias y composición y funciones del personal del geriátrico.

3) Infraestructura Edilicia: Sus ítem están subdivididos en temas que detallan en cada uno de los locales el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes: instalación contra incendios, control de ascensores, detector de fugas de gas, instalación de gas, capacidad y numeración en dormitorios, cantidad de baños, equipamiento adecuado, ventilación de ambientes.

4) Salud: Los ítem se subdividen en distintas áreas:

- a) atención médica: historias clínicas y hoja de indicaciones médica, nombre y matrícula de profesionales, servicio médico de emergencia.
- b) enfermería: local, equipamiento y profesionales adecuados.



c) alimentación: profesional que organiza el menú, tipificación, cantidad y calidad de los alimentos.

c) actividades de multiestimulación y servicio social.

5) Observaciones Generales: se describe en forma cualitativa la dinámica institucional, el grado de satisfacción de los residentes y familiares, y del personal.

6) Informe Final y Observaciones Realizadas: se señala sintéticamente lo observado, las actas de infracción registradas, la conformación del equipo de la UCGP y de las otras áreas intervinientes, en el caso de ser un operativo conjunto.

La Guía de Evaluación apunta a contemplar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Habilitaciones y el Código de Edificación. En ese sentido, esta auditoría verificó que algunos puntos susceptibles de ser controlados no figuran taxativamente entre los ítem de los informes, aunque en algunos casos se observan durante las visitas. Ejemplo de ello son:

Exclusividad de uso de las instalaciones

Verificación de superficie y capacidad mínimas de los locales

Verificación de existencia de locales como guardarropas para el personal y depósito de comestibles.

Tampoco se verifica la incorporación de ítem relacionado con las siguientes normativas:

Adaptabilidad edilicia a los discapacitados.

Control sanitario de agua potable.

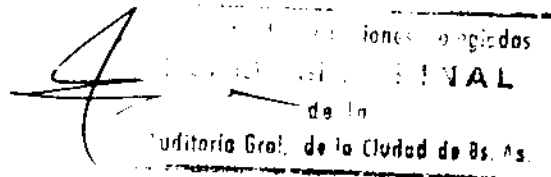
Mantenimiento de ascensores.

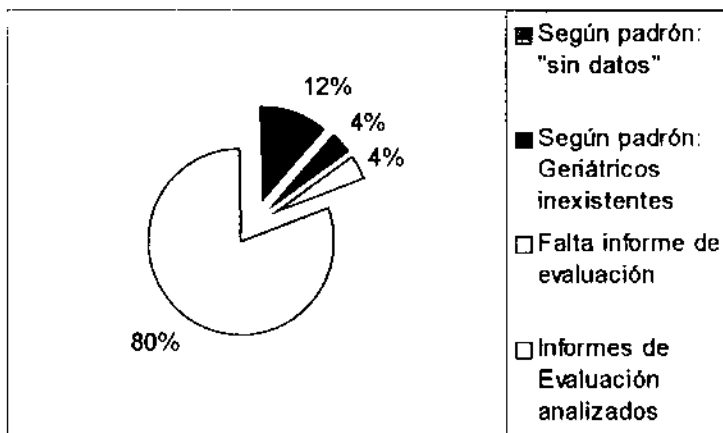
Por otra parte, en la guía figuran otros aspectos que hacen a la calidad de vida de los residentes y que no están normados.

5.6.3.1. Verificación de la información volcada en las Guías de Evaluación.

De los 52 informes que resultaron incluidos en la muestra correspondiente a las Guías de Evaluación de los Geriátricos sólo pudieron ser analizados 41, lo que representa el 78,85 %.

Composición de la Muestra	Cantidad	Porcentaje
Total de informes de evaluación seleccionados	52	100%
Según padrón: "sin datos"	6	11,54%
Según padrón: Geriátricos inexistentes	2	3,85%
Falta informe de evaluación	2	3,85%
Informes de Evaluación analizados	41	78,85%





5.6.3.2. Análisis de los informes de evaluación de geriátricos

Para analizar los informes de evaluación se procedió a numerar la totalidad de sus ítem, agrupándolos según diferentes áreas a fin de identificar las observaciones más frecuentes que detecta la UCGP en cada visita:

Las áreas son las siguientes:

Administrativa (36 ítem)

Infraestructura (103 ítem)

Salud y calidad de vida (35 ítem)

Informe Final

Observaciones

Se verificó que prácticamente en el 100 % de los casos, por lo menos uno de los ítem que componen cada informe se encontraban en blanco.

Calificación	Ítem en blanco
MB	48
B	186
B-	102
R	19
M	0
TOTAL	355

A continuación se detallan los ítem con irregularidades más frecuentes detectadas por la Unidad de Contralor, según las diversas áreas analizadas.

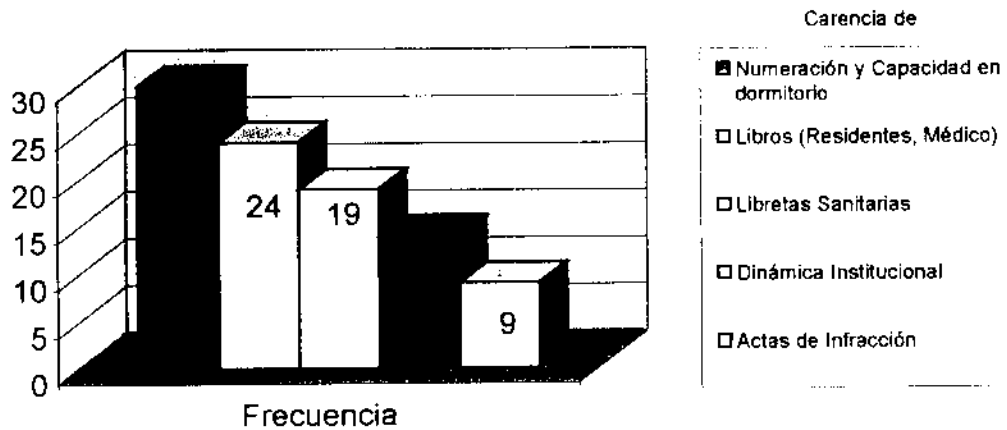
Área	Administrativa	Infraestructura	Salud y Calidad de Vida
Nº de irregularidades	96	416	279

AGCBAO

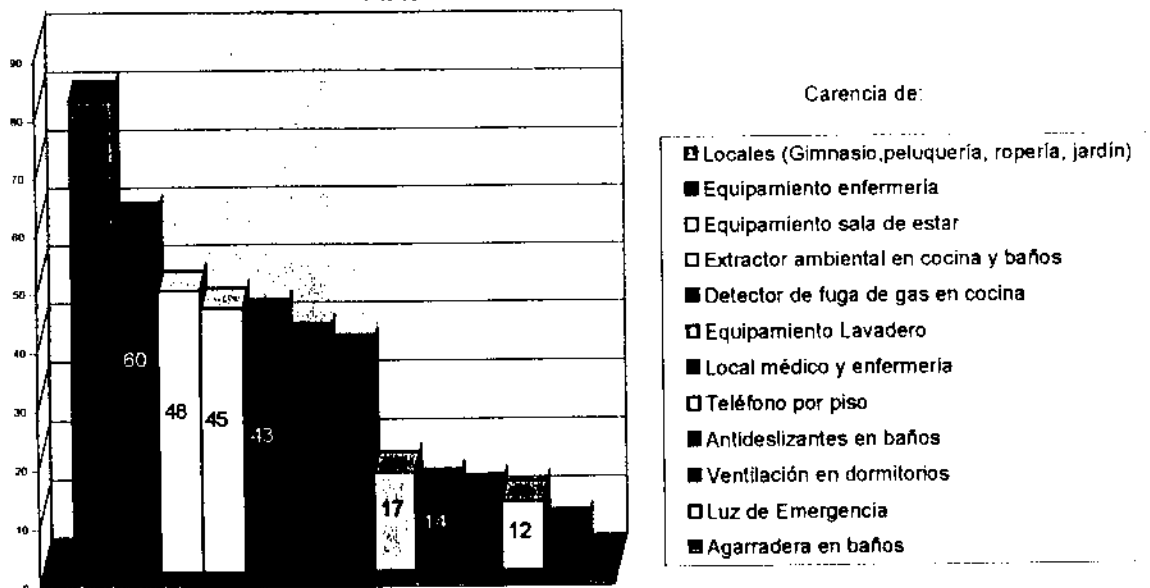

 Auditoría Gral. de la Ciudad de Asunción

En los gráficos siguientes se detallan las irregularidades más frecuentes observadas por la UCGP en las distintas áreas de los informes de evaluación de los geriátricos.

ÁREA ADMINISTRATIVA



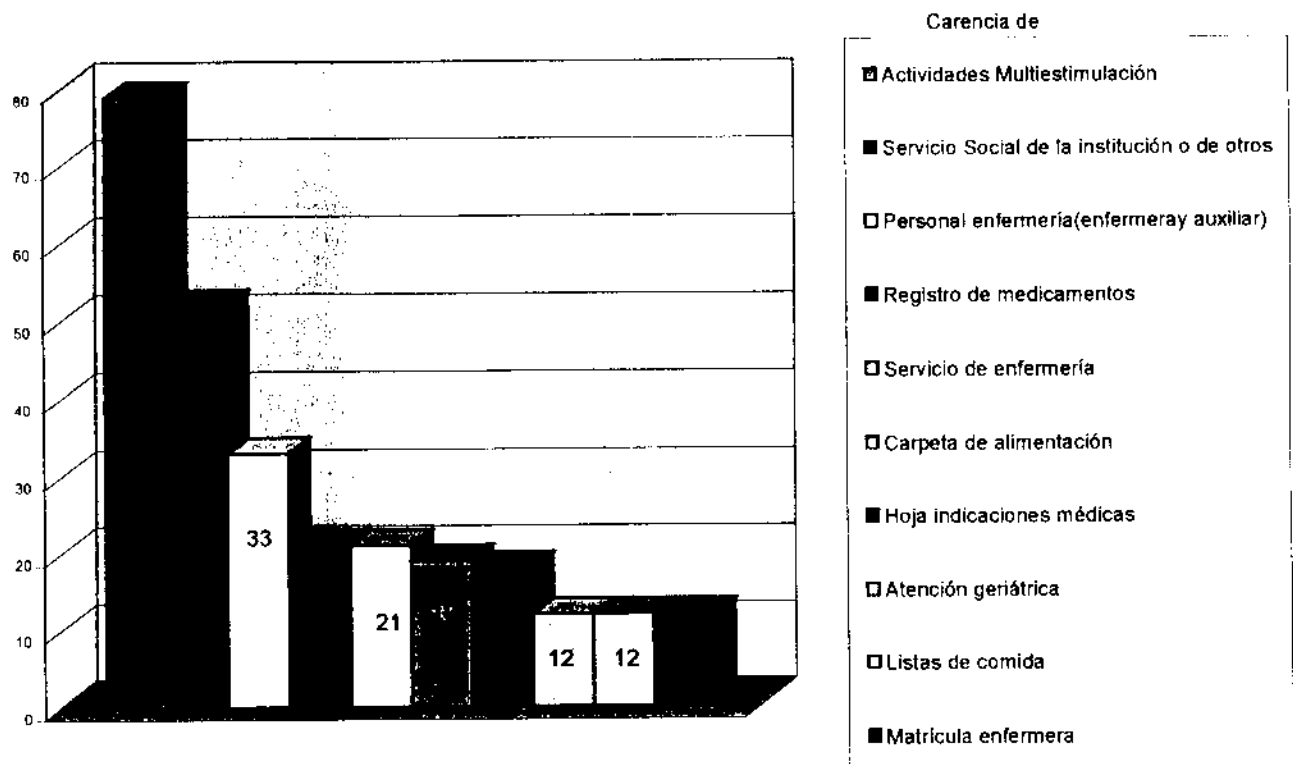
ÁREA INFRAESTRUCTURA



AGCBA

Revisado por: *[Signature]*
 de: *[Signature]*
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bogotá

AREA SALUD Y CALIDAD DE VIDA



En las 41 guías de la muestra, al comparar la información registrada en los ítem de las áreas administrativa, infraestructura y salud y calidad de vida, con la volcada en el ítem "informe final", surgen los siguientes comentarios:

- En el 32% de los casos aparecían mencionadas irregularidades en el informe final que no se habían registrado previamente en los diversos ítem.
- En el 10% se verificó la presencia de ítem en blanco —es decir, incompletos— en la guía, y que no obstante, fueron registrados como irregularidades en el informe final.

En el siguiente cuadro se señala la cantidad de observaciones efectuadas por la UCGP en las distintas áreas que componen la guía de evaluación de geriátricos, siguiendo la calificación de cada uno de ellos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

CALIFICACIÓN	Observaciones			
	INFRAESTR. Y EQUIPAM.	ADMINIST.	SALUD Y CAL. DE VIDA	TOTAL
MB	14	1	15	30
B	250	37	100	387
B-	163	21	72	256
R	110	15	64	189
M	101	20	68	189

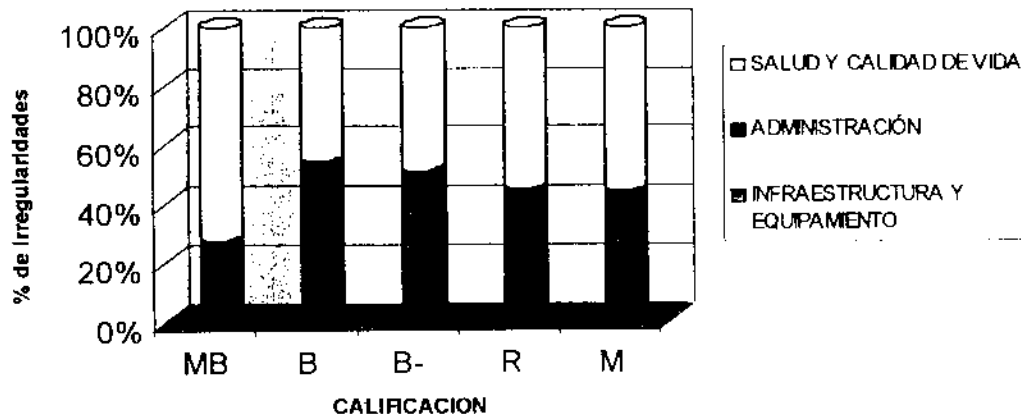
Nota: la guía está compuesta por 103 ítem relacionados con Infraestructura, 35 con Administración y 35 con Calidad de Vida, lo que hace un total de 174.

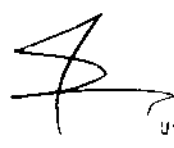
OBSERVACIONES POR ÁREA (Estructura, en %)

CALIFICACIÓN	Observaciones			
	INFRAESTR. Y EQUIPAM.	ADMINIST.	SALUD Y CAL. DE VIDA	TOTAL
MB	46.7	3.3	50.0	100.0
B	64.6	9.6	25.8	100.0
B-	63.7	8.2	28.1	100.0
R	58.2	7.9	33.9	100.0
M	53.4	10.6	36.0	100.0

El cuadro anterior muestra el peso relativo de las observaciones por área y calificación, lo que se ilustra en el gráfico siguiente.

PESO DE IRREGULARIDADES POR CALIFICACIÓN




 de
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Asunción

En el gráfico precedente se observa, independientemente de la calificación que recibieron los geriátricos, que existe un similar comportamiento en cuanto al mayor peso relativo de las irregularidades de aquellos ítem referidos a salud y calidad de vida. En segundo lugar se destacan los aspectos de infraestructura y por último los de administración.

5.6.3.3. Verificación de las tareas de control efectuadas en los geriátricos

Se visitaron tres geriátricos el día 5 de diciembre en compañía de los profesionales encargados del control de los establecimientos.

Dos de esas visitas estuvieron destinadas a dar respuesta urgente a denuncias telefónicas recibidas por la Unidad de Contralor y la Dirección General de Tercera Edad, respectivamente. La tercera correspondió a una visita de rutina.

En los dos primeros casos los profesionales actuantes verificaron que las denuncias eran falsas. Para ello revisaron los libros médicos, de residentes y de actas. Posteriormente, mantuvieron entrevistas con médicos, enfermeros y responsables de los establecimientos.

Luego efectuaron un control rutinario que incluyó la verificación del estado del edificio y sus instalaciones, el estado de los alimentos y efectuaron entrevistas con algunos residentes. Las observaciones fueron registradas en las guías de evaluación.

En el tercer geriátrico también se realizó una verificación detallada de cada uno de los ítem que se señalan en estas guías.

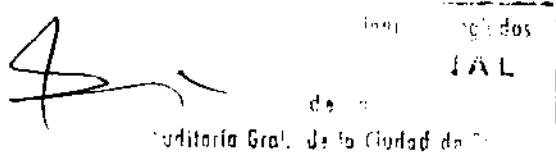
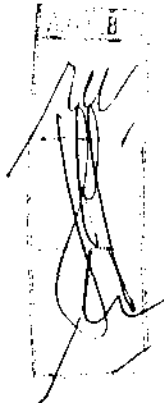
Con posterioridad a las visitas se procedió a comparar los informes elaborados en esta oportunidad con otras guías confeccionadas con anterioridad, de donde surgen los siguientes comentarios:

- En los tres casos se verificó una disminución en la calificación de los geriátricos, producto de la detección de nuevas falencias.
- Se detectaron en los tres casos errores en la confección de las guías correspondientes a visitas anteriores. Algunos están vinculados con aspectos estructurales de los establecimientos, como la existencia de jardines y locales para administración. En cuanto al equipamiento se señalaba la instalación de ventiladores y cerramientos en escaleras, cuya existencia no pudo ser verificada.

6. Observaciones

Marco normativo

1. La Secretaría de Promoción Social no reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Contralor ni proyectó las modificaciones a la legislación vigente tal como lo estipulaba el Decreto 609/97.



Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

2. Durante el período auditado, no existía normativa que estableciera los requisitos a cumplir por los geriátricos para asegurar la calidad de vida de sus residentes, ni poder de policía en cabeza de la Unidad de Contralor.

Control Interno

3. No existen manuales de normas y procedimientos en la Unidad de Contralor. De todas maneras, se verificó que se han desarrollado instructivos y formularios para aplicar en las tareas de control.
4. La Dirección General de Tercera Edad no posee un archivo de los legajos del personal contratado.
5. Los profesionales de la Unidad de Contralor no cuentan con credenciales identificatorias que faciliten su ingreso a los geriátricos que deben controlar.
6. No existe un sistema de registro y archivo que garantice la seguridad e inviolabilidad de la información contenida en las Guías de Evaluación de los Geriátricos que implementa la UCGP.

Contratos de la Unidad de Contralor

7. En los contratos de 2000 no figuran la profesión, las tareas para las que fue designado el personal ni la carga horaria.
8. Los contratos no tienen la fecha en que fueron firmados, ni número de Decreto ni la fecha respectiva del mismo.
9. Se verificó la existencia de un contrato correspondiente a una persona que no realizó tareas en la Unidad de Control.
10. Se verificó que uno de los contratados que prestó servicios en la Unidad de Control estaba asignado a otra dependencia.

Estructura presupuestaria y administrativa:

11. No existe una comunicación adecuada entre la Dirección General de Tercera Edad y la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados.
12. La Unidad de Contralor no posee recursos presupuestarios suficientes destinados a gastos de equipamiento y viáticos que le permita cumplir con las tareas de control. Sin embargo, no se ejecutó durante 2000 la partida destinada al equipamiento.

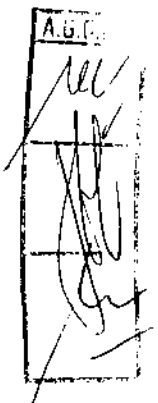


de
Auditoría Gral. de la Ciudad de

13. Existe una desproporción entre los recursos presupuestarios asignados para el área de conducción y administrativa frente a los destinados al control de los geriátricos por parte de los profesionales.

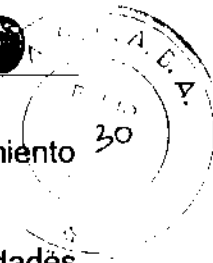
Control de Gestión:

14. La ausencia de un registro actualizado de geriátricos impide conocer la cantidad de establecimientos habilitados en la Ciudad de Buenos Aires.
15. Las actividades de la Unidad de Contralor no responden a un proceso de planificación formal sino que dependen del criterio de su responsable.
16. Las metas planificadas por la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social para 2000 y 2001 son superiores a la cantidad de geriátricos existentes.
17. Las metas alcanzadas, según los informes de la Unidad de Contralor durante 2000 superan la cantidad de geriátricos existentes.
18. La Dirección General de Tercera Edad no cuenta con un adecuado sistema de control relacionado con el cumplimiento de las metas físicas.
19. La Unidad de Contralor no califica a los geriátricos en base a parámetros de referencia explícitos y jerarquizados.
20. No existe un criterio para la planificación de las visitas destinadas al control de geriátricos basado en las calificaciones otorgadas previamente.
21. Los ítem que conforman las guías de evaluación no son completados en su totalidad y con claridad por los profesionales.
22. No se encuentra archivada la totalidad de los informes de evaluación de los geriátricos controlados.
23. Respecto de la calificación de los geriátricos, se verificó que no hay coincidencia entre la información obrante en la Síntesis 2000 elaborada por la UCGP, y la que surge de las Guías de Evaluación y del listado de geriátricos.
24. La Unidad de Contralor no efectúa un seguimiento que dé cuenta de los cambios producidos en los geriátricos después de cada intervención.
25. En las guías de evaluación no se verifica la incorporación de ítem relacionados con las siguientes normativas: adaptabilidad edilicia a las



A handwritten signature, possibly 'J. S.', written in dark ink.

Subsecretaría de Gestión de la Acción Social
Unidad de Contralor
Ciudad de Buenos Aires



personas discapacitadas, control sanitario de agua potable y mantenimiento de ascensores.

26. En la Unidad de Contralor no están cubiertas todas las especialidades necesarias para controlar en forma integral las prestaciones de los geriátricos.

Coordinación con otras áreas de gobierno:

27. La Unidad de Contralor no cuenta con un sistema informático integrado que permita la necesaria comunicación entre las áreas intervinientes en los diferentes circuitos administrativos.
28. Las otras jurisdicciones que deben intervenir en los operativos de control a los que son convocadas no siempre acuden en forma conjunta.
29. Durante el período auditado, previo a la sanción de la Ley 661, no estaban definidos los tipos de intervención y responsabilidad de los representantes de las diversas jurisdicciones involucradas en el control de los geriátricos.

7. Recomendaciones

Marco normativo

1. No se efectúa recomendación debido a que cambió el marco normativo con la sanción de la Ley N° 661.
2. No se efectúa recomendación debido a que la Ley N° 661 establece los requisitos que deben cumplir los geriátricos para asegurar la calidad de vida de sus residentes, y otorga a la Secretaría de Promoción poder de sanción sobre los geriátricos.

Control Interno

3. Formalizar la confección de manuales de normas y procedimientos.
4. Llevar un registro ordenado de los legajos del personal contratado.
5. Confeccionar credenciales identificatorias para los profesionales de la Unidad de Contralor.
6. Garantizar un sistema de registro y archivo que asegure la seguridad e inviolabilidad de la información contenida en las Guías de Evaluación de los Geriátricos.

Contratos de la Unidad de Contralor

7. Determinar en los contratos de locación de servicios la profesión, las tareas para las que fue designado el personal y la carga horaria.
8. Consignar la fecha en que son firmados los contratos, así como también el número de Decreto y la fecha respectiva del mismo.
9. Establecer mecanismos que garanticen el control del personal que cumple funciones en la Unidad de Control.
10. Idem anterior.

Estructura presupuestaria y administrativa:

11. Establecer mecanismos que permitan una comunicación adecuada entre la Dirección General de Tercera Edad y la Unidad de Contralor de Geriátrico Privados.
12. Dotar a la Unidad de Contralor del equipamiento necesario y ejecutar el Presupuesto de acuerdo con el crédito vigente.
13. Distribuir los recursos presupuestarios de manera proporcionada garantizando el cumplimiento de las tareas asignadas.

Control de Gestión:

14. No se efectúa recomendación debido a que la Ley N° 661 estableció la creación del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores.
15. Incorporar un proceso de planificación estratégica y establecer procedimientos y criterios normados para las actividades de la Unidad de Contralor.
16. Planificar las metas tomando como base la nómina existente de establecimientos relevados.
17. Asegurar la veracidad de la información destinada a dar cuenta de las metas alcanzadas.
18. Implementar un adecuado sistema de control del cumplimiento de las metas físicas que brinde información actualizada y periódica sobre el grado de efectividad alcanzado por la Unidad de Contralor.

ALC

de
Auditoría Geriátrica de la Ciudad de

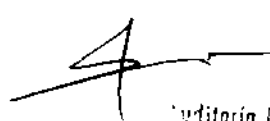
19. Determinar parámetros de referencia explícitos y jerarquizados para la calificación de los Geriátricos.
20. Establecer un criterio para la planificación del control de geriátricos, basado en las calificaciones otorgadas durante las anteriores visitas, a fin de garantizar un seguimiento pormenorizado en aquellos casos que lo requieran.
21. Completar con claridad la totalidad de los ítem que conforman las guías de evaluación.
22. Archivar la totalidad de los informes de evaluación de los geriátricos controlados.
23. Asegurar la veracidad de la documentación que se elabora con el objetivo de describir las tareas realizadas.
24. Efectuar un seguimiento que dé cuenta de los cambios producidos en los geriátricos después de cada intervención de la Unidad de Contralor.
25. Incorporar a las guías de evaluación ítem referidos al control sanitario de agua potable, el mantenimiento de ascensores y la adaptabilidad edilicia a las personas con discapacidad.
26. Incorporar a la Unidad de Contralor, en la medida que sea posible, profesionales cuyas especialidades permitan controlar en forma integral las prestaciones de los geriátricos.

Coordinación con otras áreas de gobierno:

27. Dotar a la Unidad de Contralor de un sistema informático que facilite la comunicación integrada con las áreas intervinientes en los diferentes circuitos administrativos.
28. Garantizar que todas las jurisdicciones que intervengan en las tareas de control acudan a los operativos en forma articulada y conjunta.
29. No se efectúa recomendación debido a que la Ley N° 661 determina las funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación.

8. Conclusiones

Los procedimientos de auditoría llevados a cabo en la Unidad de Contralor de Geriátricos Privados revelaron para el Ejercicio 2000 deficiencias en el control

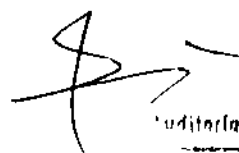

Auditoría Gral. de la Ciudad de Buenos Aires

interno y la falta de una normativa que permita delimitar las responsabilidades y acciones.

Asimismo se observaron fallas en la planificación y cumplimiento de las metas físicas, así como también la falta de coordinación con la Dirección General de Tercera Edad y las otras áreas de gobierno que intervienen en el control de los establecimientos geriátricos.

Cabe aclarar que la Secretaría de Promoción Social no reguló oportunamente el funcionamiento de la Unidad de Contralor, tal como lo establecía el Decreto 609/97, por lo que sus integrantes definieron sus propios objetivos y establecieron una modalidad de trabajo basada en un enfoque integral e interdisciplinario, tal como se plantea desde la Ley 661 de reciente sanción.

Dr. Vicente M. Brusca
Presidente
Auditoría General de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

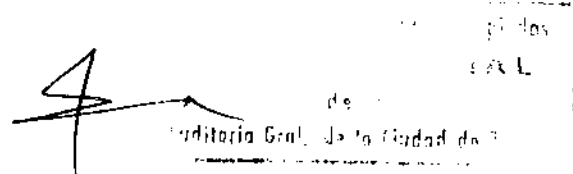


Auditoría Genl. de la Ciudad de

ANEXO I
MUESTRA GERIÁTRICOS CONTROLADOS POR LA U.C.G.P.

	Nº de Informe	Dirección del Geriátrico
1	9	Vidal 2746/50
2	29	Urquiza, Gral 1236
3	49	Laprida 1910
4	69	Campos, Luis María 180
5	89	Sastre Marcos 3073
6	109	Rivera Pedro I 5599-5577
7	129	Victorica, Gral Benjamin 2330
8	149	Dumont Santos 3640
9	169	Plaza 1223
10	189	Yrigoyen Hipólito 2452
11	209	Uruguay 1216
12	229	Pacheco 2271
13	249	Baunes 1918
14	269	México 3061
15	289	Martínez Víctor 239-241
16	309	Juramento 3184
17	329	Saavedra 1234
18	349	Directorio 1632
19	369	Castro 833
20	389	Jaramillo 4464
21	409	Artigas 395 / 97
22	429	Paz Gral Av. 10136
23	449	Concordia 363
24	469	Vuelta de Obligado 3473
25	489	Corrientes 3660
26	509	Cajaravilla 4721 Dto. 2
27	529	Lincoln 4264
28	549	Tucumán 3738
29	569	Boedo, Av. 664
30	589	Armenia 1675
31	609	Portela 571
32	629	Santa Magdalena 615
33	649	Condarco 458
34	669	Caseros Av. 814
35	689	Bocayuva, Quintino 18/20
36	909	Gregorio de Laferrere 5045
37	448	Av. Gaona 3945
38	287	Tarija 4072
39	626	De los Constituyentes 5386

A.G.C.B.A.



de
Auditoría Gral. de la Ciudad de

ANEXO II**Normativa**

Código de Edificación: 7.5.13.0 a 7.5.13.13. Normas mínimas de los locales que conforman los Establecimientos Geriátricos.

Código de Habilitaciones y Verificaciones: Sección 9, de la Sanidad, Educación y Cultura. Locales mínimos que deben conformar los Establecimientos Geriátricos.

Ordenanza 35.331/79: Los geriátricos deben ajustarse a las Normas que establece el Código de Edificación y de Habitación y Verificaciones.

Ordenanza 3.268/: Establecimientos particulares de asistencia médica

Ordenanza 43.447-89: Controles sanitarios semestrales.

Ordenanza 39.892, 47.818, y Decreto 1184: Adaptabilidad de los edificios a las personas con discapacidad.

Ordenanza 49.308: Conservación de Ascensores

Decreto 609-1997: Se encomienda a la Secretaría de Promoción Social la implementación de la Unidad de Contralor de los establecimientos geriátricos privados de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de determinar la calidad de vida de las personas hospedadas y el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

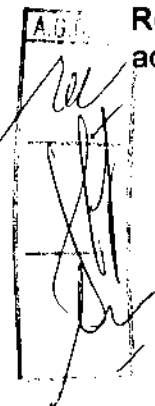
Resolución 96-SSGAS-97: Designación de la Lic. Nora Pszemiarower como coordinadora de la UCGP.

Resolución 86-SSGAS-98: Designación ad-honoren a la Sra. Graciela Nelly Godoy como coordinadora de la UCGP.

Resolución 76-SPS-99: La UCGP pasa a depender funcional y administrativamente del titular de la Subsecretaría de Gestión de la Acción Social.

Resolución 190/99: se ratifica a la Sra. Graciela Nelly Godoy como Coordinadora.

Resolución 14-SSGAS-2000: La UCGP dependerá funcional y administrativamente de la Dirección de Tercera Edad.



Edición Gral. de la Ciudad de

Ley 661/2001: Marco Regulatorio de Establecimientos Residenciales y Servicios de Atención Gerontológico y se modifica el Código de Habilitaciones y Verificaciones. Por medio de esta Ley se reconocen derechos específicos de las personas que viven en residencias u hogares y se crea el "Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales para Personas Mayores".

AGCBA

4

Auditoría Gral. de la Ciudad de